



Nº 002439



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ayacucho, a los doce días del mes de diciembre de 2017, siendo las 10:00 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por la Teniente Alcaldesa Edith Guevara Morote y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	ausente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	ausente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario la Teniente Alcaldesa apertura la sesión.

#### AGENDA:

Informe del consultor del SAT, para la elaboración de la Ordenanza Municipal Nº 036-2016 Michell Espinoza Cárdenas.

Reconsideración al Acuerdo de Concejo 168.

Reconsideración al Acuerdo de Concejo 169.

**Regidor Wilmer Borda:** Sabemos cómo está el Reglamento nivel de la sesiones extraordinarias, y cuáles son los temas específicos que debemos tratar hoy día, hay un tema que se ha presentado en el tema de la UGRS, sobre el pago en planilla de los obreros, y que se tiene que hacer una adenda, esto tiene que ser aprobado en Sesión de Concejo, caso contrario no tendrían que ser pagados los obreros que este mes, entonces, en este caso, yo creo que es muy importante este tema, de llamarle a Gerente Municipal para que pueda explicar este tema, y ver qué solución le podríamos dar, sabiendo que es una sesión extraordinaria, o si no darle es espacio nada más, para que nos pueda explicar.

**Teniente Alcaldesa:** Me parece que podríamos incluir en esta agenda, depende de ustedes señores regidores, si es un tema urgente, como cuarto punto de la agenda, entonces, damos inicio a la agenda.

**Regidora Zonia Araujo:** Están los jóvenes que han participado en el último sudamericano de King Boxing en Brasil, parece que por descoordinación de alguna institución para el tema de reconocimiento, entonces, me llamaron al Salón Consistorial, mediante la Subgerencia de Educación se ha dado la coordinación, el reconocimiento, pero no sé si 5 minutos, pueden presentarse acá para dar la felicitación, porque han traído 45 medallas para el Perú, yo le pido esos 2 minutos para que puedan ingresar los jóvenes que han campeonado en el sudamericano de king boxing Brasil 2017

Se rinde homenaje a los ganadores de king boxing.





Nº 002440



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

#### 1. PRIMERA AGENDA: INFORME DEL CONSULTOR DEL SAT, PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 036 2016 MICHELL ESPINOZA CÁRDENAS.

**Secretaria General:** De parte de Alcaldía, solicitan que se haga una sesión extraordinaria, entonces, mediante Oficio Nº 01 del 7 de diciembre, el licenciado Jesús Ospina responde al Alcalde de la Municipalidad, diciéndole que el arquitecto Michell le ha confirmado su presencia para el día martes 12 de diciembre, inclusive anexa una invitación por internet respecto al arquitecto Michell Espinoza Cárdenas que le dice al señor Diburga que programemos el día partes 12 de diciembre a las 10 para que pueda hacer la exposición ante los señores regidores.

**Abog. Jean Diburga, Asesor del SAT-H:** Efectivamente realizaba algunas coordinaciones con el consultor, el Arquitecto Michell por encargo de Gerencia General del SAT, hemos llegado a tener, hemos recibido un correo de parte del consultor de manera formal, en el cual comunica que se le habilite una hora y una fecha siendo este el día de hoy martes 12 en la mañana, para que pueda rendir y dar cuenta de la fórmula matemática que anteriormente había oficiado, asumiendo que consideraba que era un aporte intelectual, y eso debería exponer el día de hoy, sin embargo, en el transcurso de la semana, se han hecho las coordinaciones y el hasta el día viernes dijo que iba a estar presente, y en horas de la mañana de ayer ya hemos tenido comunicación con él, hoy día en horas de la mañana le hemos llamado, nos hemos tratado de comunicar y el solamente nos envió, me mandó un mensaje de texto al celular personal, en el cual indica como conocemos él trabaja fuera de la ciudad, en Pichari me parece, y está atendiendo una zona de emergencia lo cual le ha imposibilitado asistir a esta audiencia, eso es en cuanto puedo dar cuenta, seguramente se tomarán las acciones administrativas, legales, las que correspondan, eso es cuanto puedo dar informe respecto de la ausencia del consultor Michel Espinoza.

**Teniente Alcaldesa:** Realmente esto es una burla a la Municipalidad, al SAT, que este consultor no se haga presente habiendo anticipado su presencia, y realmente también sin tener la exposición de este señor, no podríamos tocar los otros puntos de la agenda, que son la reconsideración del Acuerdo de Concejo, 168 y del Acuerdo de Concejo 169 porque desde mi punto de vista la exposición era lo que iba a clarificar a la decisión que ya hemos tomado, el mes pasado, en todo caso yo sugiero, no sé qué opinan los miembros del Concejo, que posterguemos este tema, a ver si hasta el día viernes que se va a realizar la sesión ordinaria, puedan ubicarlo, puedan ver la forma de traernos más instrumentos con los cuales se pueda discutir la consideración de los Acuerdos de Concejo, que he mencionado.

**Regidor Iber Maraví:** De las palabras del abogado Diburga, se ha mencionado algunos documentos, que se han usado, quisiéramos que nos den copias en estos momentos, de todos esos documentos, porque entiendo que las comunicaciones han salido del señor Michel Espinoza como de la MPH, y quiero además solicitar que se nos informe ahora si bien es cierto, no está el Alcalde, pero aquí están quienes coordinan con la Secretaria, en su caso el Gerente General del SAT, mi persona, a raíz de que el día 5 de diciembre, no se efectuó la sesión extraordinaria programada, justamente a raíz de que el señor Michell mediante su Carta 10, pedía 10 días hábiles para hacer su famoso demostrativo, a raíz de que no se cumplió con esa reunión que habíamos acordado en este pleno, mi persona ha enviado documentos al Alcalde y a la Secretaria General, el mismo 4, el día que a mí me citan, para la sesión extraordinaria del día siguiente, donde no estaba agendada la exposición del consultor, entonces, he pedido que se cumpla con esta sesión y además en el Oficio Nº 128 que ya lo ha ingresado después que acabó la sesión extraordinaria, porque teníamos el tema de condecoraciones donde le estoy solicitando información documentada al señor Alcalde, respecto a cuales han sido los documentos que se han impulsado al indicado consultor, por eso pido que ahora se nos informe todos estos documentos, para ver este tema de la comunicación,





Nº 002411



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

ahora, lo otro, usted menciona que no tendría sentido realizar, desarrollar los otros 2 puntos de la agenda, que es la reconsideración del Acuerdo de Concejo 168 y 169, yo debo aclarar que el hecho que se haya estado pidiendo la presencia del consultor, no solo a raíz de su última carta, si no desde antes, eso fundamentalmente lo aclaro, eso es para satisfacer una expectativa de los regidores fundamentalmente que han votado en contra de la derogatoria, que nosotros los hemos sustentado en la sesión anterior, porque para nosotros, para los 4 regidores, y hablo a nombre de los 4 porque hemos firmado la reconsideración los 4, y los otros está claro, para nosotros no es necesario que el consultor esté acá, y por eso hemos votado a favor del dictamen en minoría, suscrito por la regidora Olivia Pillihumán y Zenaida Gutiérrez, en la comisión respectiva, y para eso no hemos pedido que primero venga el señor, más aun cuando estas sospechosas apariciones y desapariciones parecieran confabuladas, así le moleste al Gerente General del SAT, eso a mí me tiene sin cuidado, parecieran ser coordinadas, a escasos días de culminar el año, y esas sospechosas desapariciones de una gestión inepta en el SAT, ya no me extraña, y por eso es que en todo caso yo aclaro, para decir que no es que los regidores Olivia Pillihumán, Gutiérrez, menciono también al regidor Pozo, mi persona estamos pidiendo la presencia del señor para que nos aclare dudas que nosotros tenemos, los regidores de oposición o para que nos aclare algo que no lo entendemos, no, es un formalismo más bien, que a raíz de que el Gerente del SAT permanentemente está diciendo, se le ha mandado una carta notarial, 2 o 3 cartas, está como no habido, desaparece, no responde, ya hemos mandado a la Defensoría, a la Procuraduría, y hoy tristemente nos dan el espectáculo de decir que otra vez el señor está fuera de la localidad, a raíz de esas desapariciones de este señor es que hemos coincidido, en que bien, si los regidores de la mayoría creen que es muy importante que venga el consultor, para que exponga sus fórmulas, bien, no hay problema, hemos dicho, y de esa manera de repente pueden reconsiderar su voto y cambiar de opinión para esta oportunidad, cuando se va a discutir la reconsideración, pero quiero que tengan en claro que para nosotros, es ese sujeto, ese tipo irresponsable, ese malcriado está actuando de una manera muy insolente, y no es necesaria su presencia para nosotros, y por lo tanto, salvo que ustedes lo fundamenten no he escuchado a los otros regidores, la postergación de esta, los regidores creo que, los 4 regidores estamos en condiciones de sustentar los contenidos de las reconsideraciones de los Acuerdos de Concejo 168 y 169 en esta sesión.

**Regidora Edith Guevara, Teniente Alcaldesa:** Respecto a los Acuerdos de Concejo creo en su contenido no han cambiado, esto se mantiene igual, yo he manifestado un punto de vista sobre la exposición y sobre la ratificación que en todo momento los que hayamos votados que no se derogue esta norma es en el sentido de que ha habido un error material de mencionar pero no hay cobros indebidos a estos vecinos, entonces eso es el sustento que nosotros tenemos en los documentos del SAT y en los documentos que nosotros hemos revisado como parte de la Comisión, para emitir ese informe, además la nueva consultora que ha dado algunas opiniones, eso del tema del contenido de los Acuerdos de Concejo que se han votado creo no está en discusión porque nadie se ha olvidado los temas que están en esos acuerdos, sugería la posibilidad de que este señor en algún momento pueda cumplir, pero si no es necesario vamos a someter a votación porque el contenido lo conocemos, solamente quiero que respondan a la primera parte que manifiesta el Regidor Iber sobre la documentación, pero primero voy a dar una ronda de consultas que puedan hacer los Regidores.

**Regidora Zenaida Gutiérrez:** Creo que para el Concejo Municipal esto es un desaire y una falta de respeto, pese a que con mucha anticipación se ha estado pidiendo la participación de este señor y realmente no sé qué justificaciones él pueda poner para que hoy día no esté presente entonces donde





Nº 092442



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

está la responsabilidad de este perito, lo que queremos saber, cómo ha hecho ese rendimiento de cuentas, como ha sacado las fórmulas, todo eso, para que con esa observación que hace Yanapanacuy se pueda hacer un contraste y dar la credibilidad a la población y con esas actitudes de este perito está haciendo quedar mal al SAT, entonces realmente todos debemos ser conscientes que está muy mal el actuar del perito y yo pediría a través de su persona que al señor Ospina que se nos explique, a que debe esta irresponsabilidad, esta inmadurez de ese profesional es por esa persona, la verdad deja mucho que desear.

**Regidor Wilmer Borda:** La documentación que se nos ha dado tanto en forma técnica y los informes legales del parte del SAT, donde se nos indica a nosotros cuales son las consecuencias y porque la no derogatoria de la Ordenanza, nosotros lo tenemos claro, pero que a esta altura y pasando los meses señor Ospina, que nosotros estamos pidiendo que el perito no venga y es más ustedes mismos nos han corroborado en sesiones de Concejo que este señor prácticamente a ustedes les ha hecho un trabajo de calca y pega, ustedes mismo lo han dicho, que para que pueda haber una suposición de ese trabajo, por eso mismo hay ciertas fallas, entonces este señor se está burlando del Concejo Municipal, se está burlando de ustedes, de toda la población o sea si se ha comprometido en diez días hábiles estar y no está, entonces cual es el paso que tenemos que hacer, esperar al señor para saber sobre el trabajo, sobre el pago que le ha dado la población, porque eso no ha salido de mi bolsillo, del bolsillo de alguien de aquí, ha salido de todos nuestros bolsillos y ese señor tiene que responder al trabajo que ha hecho y al problema que está ahora ocasionando en sesiones de Concejo, por lo tanto usted tiene que tomar ya las medidas y acciones pertinentes sobre este caso, esto ya sobre pasó, si ahora se va tomar una decisión sobre las documentaciones que nosotros tenemos, hay que dejar algo bien claro licenciado Ospina y a todos los abogados del SAT, nosotros estamos tomando todos los documentos y los hemos revisado en base a una posición técnicas y legales que ustedes nos están mandando, bajo un principio de veracidad, a los cuales nosotros nos estamos teniendo y que también estamos viendo los intereses de la población, porque aquí lo que rige son los intereses de la población en cada de las decisiones que tenemos nosotros como Regidores, pero la responsabilidades que ustedes han tenido licenciado Ospina sobre contratar a este perito y sobre las acciones que hoy día está ocurriendo, porque la permanencia de usted, de los funcionarios, de los Regidores que están en este momento, ya sería innecesaria si hace mucho tiempo se hubiera solucionado este problema, estamos gastando horas hombres, personal y todo ello que deberíamos estar dedicando de repente a otros cosas, entonces en ese sentido, creo si va a procederse nosotros tenemos bien claro y cada uno de los Regidores hemos visto la documentación pertinentes, respetamos la posición de los Regidores, pero el fin principal de este tema, de esta votación de la derogatoria o no derogatoria de esta Ordenanza es el interés de la población, más de ello no hay aquí, digamos en la decisión de cada uno de nosotros.

**Regidora Zonia Araujo:** Lamentando también la no participación del consultor, que realizó toda la parte técnica para la Ordenanza 036, que prácticamente este señor está tomando como una burla, ya al Concejo en pleno, es más se debe tomar las acciones legales ya en sesiones pasados se ha pedido que el Procurador debería de una vez por todas hacer las acciones legales, porque hay incumplimiento del señor, él mismo pide la presencia del Concejo Municipal y lo está incumpliendo y con todos los errores que ha cometido en la Ordenanza entonces ya se debe tomar las acciones legales, ahora, sobre los dos puntos de la agenda, mi opinión sería que hay considerarlo porque los Regidores que hemos votado en contra de la derogatoria, nos hemos informado con toda la documentación que el SAT nos ha informado, ya lo dijo el Regidor Borda el principio de veracidad, entonces ahí se discutirá los que han solicitado la





Nº 002443

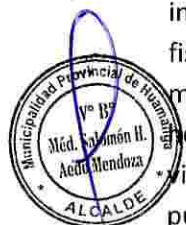


## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

reconsideración fundamentada porque están pidiendo la reconsideración y de acuerdo a eso cada uno opinara, en mi opinión se debe tratar esas dos agendas de la reconsideración.

**Regidor Richard De la Cruz:** De todas manera hay responsabilidades que hay que asumir, porque el que lo ha contratado a este señor mal o buen profesional ha sido precisamente la entidad del SAT Huamanga, tiene responsabilidad que asumir y por otro lado Teniente Alcaldesa, es que en ningún momento esta figura de que los oficialistas o los opositores, o el oficialismo convocó al consultor, ha sido una carta que el mismo consultor ha enviado de voluntad propia poniéndose a consideración y poniéndose a un mecanismo posible para poder agendar y esclarecer, como él mismo ha dicho un tema de presentar la fórmula matemática que es parte de su producción intelectual, académica como bien él lo ha señalado, pero lo cierto es que, este señor está burlándose del Concejo Municipal, porque lo que ha enviado es un documento oficial lo ha firmado como arquitecto, tiene el número de colegiatura del Colegio de Arquitectos del Perú entonces es un documentos oficial en ese sentido propiamente está faltando a su ejercicio responsable de su profesión y por otro lado le está faltando el respeto y esta incumplimiento propiamente con su labor ante el Estado en ese sentido tiene que ser comunicado al Colegio de Arquitectos del Perú y eso lo tiene que hacer el SAT Huamanga estas dificultades que está teniendo, se tiene que informarse al Colegio de Arquitectos y por otro lado Teniente Alcaldesa con respecto al informe que ha presentado la Comisión en su debida oportunidad, un informe y sin un dictamen, entiendo que hasta este momento y en la misma sesión del Concejo ninguno de los puntos que se han fundamentado en ese informe hasta este momento ha sido rebatido, por lo menos hasta este momento, ni de manera escrita ni en el debate propiamente en el pleno del Concejo Municipal, ninguno de esos documentos, se ha dicho que esos documentos han sido falsos o se han mal interpretado o se ha direccionado algún tipo de la documentación que ya se ha presentado al pleno del Concejo Municipal y por otro lado el pedido de reconsideración lo tendrá que discutir el pleno del Concejo Municipal que se discuta el día de hoy, que se discuta en la siguiente sesión no hay por ese lado, no hay ninguna dificultad entiendo en el sentido de la reconsideración se debe estar presentando nuevas pruebas se debe estar refutando el dictamen o se debe estar refutándose el informe de fiscalización que se ha presentado seguramente hay algunos fundamentos o una interpretación errónea de alguna directiva o la información que se ha presentado es falsa, debe haber ahí algunos de los puntos del informe fiscalización o del dictamen que está mal y seguramente en ese sentido deberá ser la argumentación al momento del debate si se discute el día de hoy o se discute en el día de la sesión, en el caso mío recién he recibido la información, mi sugerencia es que tranquilamente se discuta en la sesión ordinaria del día viernes, porque precisamente hay que analizar porque seguramente si hay reconsideración, hay nuevos puntos que debatir o hay que demostrar que algunos de los documentos o la información o algún procedimiento está mal elaborado, en el Informe de fiscalización y también en el dictamen.



**Regidor Iber Maraví:** Recién estoy leyendo, seguro ustedes también están leyendo la documentación que tienen a la mano, mi anterior intervención ha sido sin leer esta documentación que nos están dando, porque a mí me han entregado cuando estaba hablando, y fíjense acá hay un documento, el último, este documento que es del correo electrónico, voy a leer lo que dice, voy a leerlo como se graba, se filma el íntegro del documento, dice programación de sustentación del cálculo de tasas por arbitrios municipales que se hizo en el año fiscal 2017, un mensaje, Michell Espinoza Cárdenas está su correo electrónico para Jean Oscar Diburga Inga, está su correo electrónico, el 7 de diciembre, dieciséis horas con 38 minutos, buenas tardes señores Servicios de Administración Tributaria de Huamanga a la Carta Notarial 9698-2017, Notaría Ore Gamboa, solicito, escuchen bien, solicito programar reunión de trabajo para esclarecer





Nº 00244



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

los procedimientos de cálculo de tasas de arbitrios para el ejercicio 2017 ya que por motivos laborales dispongo de tiempo para el día martes 12 de diciembre del presente, a partir de las diez de la mañana, por lo cual, otra vez les pido su atención señores Regidores, sugiero esta fecha a fin de exponer el método de cálculo de las tarifas para el ejercicio 2017, así mismo debo comunicar que a la fecha aún no se ha recibido los informes técnicos de los planes de trabajo así como la valorización de los avances sobre la base de las estructuras de costos presentada para la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal, referido sobre la ejecución de prestación de servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques y jardines, recojo de residuos sólidos y barridos de vías, sin otro particular me suscribo esperando la atención a la presente, acá el indicado consultor no está diciendo yo voy a ir el martes así que ustedes me esperan a las diez de la mañana, está sugiriendo esta fecha y más arriba como he dicho está solicitando programar una reunión de trabajo, yo pregunto, señor abogado, a través suyo señora Teniente Alcaldesa o si lo puede contestar el Gerente del SAT mucho mejor, si este es la sugerencia que hace el indicado consultor, donde está el documento que ustedes le han mandado diciendo señor atendiendo a su comunicación le informamos que efectivamente a la hora que usted dijo a las diez de mañana, el día que usted dijo, del día martes 12, usted debe apersonarse al Concejo para hacer la exposición que ha ofrecido mediante la Carta Nº 010-2017 de fecha 23 de noviembre, donde está el documento, acá no hay ningún documento, por eso, salvo que me estén dando incompleto y que ahora tendría que sacar la fotocopia donde está la formalización que ha hecho el SAT frente a esta sugerencia que hace el consultor para el indicado día y la indicada hora.

**Gerente de Operaciones del SAT, Abog. Jean Diburga:** Para iniciar todo este trámite, procedimiento administrativo, el SAT Huamanga no tiene que dar respuesta siempre que no tenga la respuesta del Concejo, como lo ha planteado en sugerir una hora y fecha pero el SAT no tiene el que programa la hora del Concejo, sino es el propio Concejo Municipal que debería dar respuesta a ello, pero sin embargo realizada las coordinaciones como nosotros sabemos, la comunicación no necesariamente puede ser vía escrita, lo importante es que tenga conocimiento de este hecho, y así se hizo las coordinaciones como al inicio comuniqué vía telefónica teniendo en cuenta que teníamos los días feriados que estaban en camino y teníamos el plazo corto, entonces eso ha sido el mecanismo por el cual nosotros hemos puesto en conocimiento al consultor, no viendo por tal motivo algunos documentos referente a ello, pero también como mencioné el consultor mandó un mensaje, por el anexo ha declarado de emergencia y por allí habrá su sustento de que por qué no ha venido a participar, la norma también prevé sobre caso fortuito, fuerza mayor, porque no puede estar una persona, eso lo hago sin ánimo de defenderlo, acá el SAT siempre ha tenido la transparencia en la gestión de trabajar, porque desde un inicio todos los documentos absolutamente que han ingresado en solicitud todos han sido cursado al consultor, ya sea esta vía notarial o mediante correo electrónico por la distancia donde él se encuentra laborando, y a través suyo también Teniente Alcaldesa acá hay un punto no debemos generalizar la gestión que se viene realizando en el SAT Huamanga, respetamos las opiniones de los Regidores que han hecho mención de que la gestión sea inepta, porque recordemos que el SAT Huamanga trabaja con metas, las metas que nos proponen son nuestro mejor respaldo y actualmente a la fecha estamos a un 3% de la meta, entonces solamente para mencionar de que no se puede generalizar a todos los funcionarios, a todos los trabajadores que venimos trabajando diariamente para el cumplimiento de esta meta y por ende también para la población de Ayacucho.

**Regidora Edith Guevara, Teniente Alcaldesa:** Bien entonces ya se tiene la información reiterada del consultor, pero como sugiere los regidores no es necesario la participación del consultor sobre los





Nº 002447



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

siguientes puntos de agenda, que son la reconsideración al Acuerdo 168, entonces vamos a pasar ya al punto del Acuerdo de Concejo, el otro es que no ha venido el consultor y probablemente ustedes ya verán la forma de ver, si es que lo vuelven a convocar o lo llaman por teléfono, no sé.

**Regidor Iber Maraví:** Pensé que en su intervención el abogado Diburga iba a decirnos que se olvidaron adjuntar la comunicación escrita, a mí me sorprende que hoy día lo haya dicho con tanta facilidad de que la comunicación no solo tiene que ser escrita, estamos en una institución, estamos ante un problema delicado, estamos ante un problema ante nosotros que estamos planteando la reconsideración de pagos exigidos irregularmente a los contribuyentes, como se ha sustentado en los diversos documentos, entonces cómo es posible, como nos puede decir a hora de que se han hecho comunicaciones, que tipo de comunicaciones, comunicaciones verbales, por eso yo me ratifico lo que he dicho hace un momento, esto pareciera que esta confabulado, pareciera que acá, esto es para mí no puede ser casual, el abogado sabe tiene experiencia en otras cosas lo vemos hablar hasta técnicamente, sustentando aspectos y cómo en un tema básico que no se necesita ser abogado, porque esto hasta un estudiante de derecho ni siquiera de derecho, cualquier persona con mínimo de nociones de lo que es tramitación en la administración pública tendría que acá simplemente leer y decir efectivamente, como yo lo he dicho acá no está diciendo no voy a ir, le está diciendo a la Municipalidad señores para ese día tengo tiempo y no hay ningún documento que pueda respaldar a los señores del SAT para que se defienda luego en cualquier otra instancia, hasta puede ser hasta en la judicial de que efectivamente ha respondido, han formalizado y le han dicho señor ese día lo esperamos, se está demostrando acá que efectivamente el SAT de Huamanga también se está esforzando para que el señor no venga, seguramente con el propósito de dilatar, entonces yo ya pienso que a estas alturas lo que hay que pasar a definir, si lo vamos a tratar hoy día o el día viernes, si es que ustedes insisten, entonces se garantiza que va a venir, caso contrario discutirlo ahora porque reiteramos una vez más para nosotros no es imprescindible, importante, ya ni siquiera guarda importancia, de que ese señor pueda estar presente o no.

**Gerente General del SAT, Lic. Jesús Ospina:** Por nuestra parte como ya lo ha señalado de alguna manera nuestro Gerente de Operaciones que es el que ha estado en comunicación permanente con el consultor Michael Espinoza, es una burla también para nosotros y lo dejo grabado como está grabado acá evidentemente, quiero dejar constancia que nos sentimos también burlados y he venido a esta sesión en la esperanza de que él pudiera estar acá al igual que todos ustedes y hemos perdido tiempo porque tenemos como bien ha señalado nuestro Gerente de Operaciones metas importantes que cumplir, el trabajo muy importante que es muy capaz y reconocido por la población y por toda la ciudadanía y creo que en ese sentido no me queda más que lamentar y por supuesto ya coordine con el Asesor Legal que está acá presente doctor Jhonatan Coras, para poder iniciar las acciones, que también se ha señalado acá, como por ejemplo el tema del Colegio de Arquitectos que ya nosotros le hemos llegar a él en alguna oportunidad que vamos a presentar una queja ante el Colegio de Arquitectos, obviamente él hará su descargo por supuesto, porque obviamente como también ha observado nuestro Gerente de Operaciones todos tenemos derecho a la legítima defensa, y no a prejuzgar y a considerar que quizás valederamente o por intereses subalternos ha podido faltar a esta sesión, él tendrá que hacer su descargo, pero nosotros vamos a iniciar como ya lo habíamos presentado anteriormente ante la Procuraduría las otras acciones que resultase contra este ex consultor digamos del SAT Huamanga, para información como ya he reiterado, incluso lo dejo grabado en este para poder judicializar le pediré una copia, es que efectivamente este consultor trabajó cuatro años prácticamente en el SAT Huamanga, haciendo este mismo trabajo que es la elaboración de los arbitrios municipales de cada año,. Entonces





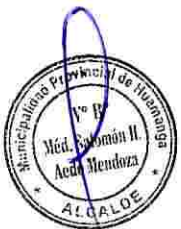
Nº 002446



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

de repente con la experiencia que él tenía nosotros hemos confiado y también quiero también señalar que venimos trabajando y creo que el regidor Richard De la Cruz, creo que hoy día acaba de ingresar la propuesta de arbitrios municipales 2018 trabajado con meses de anticipación y de manera muy participativa con todos los órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga que ha conformado la Comisión de más alto nivel de la Municipalidad y por supuesto digamos con una manera que espero que esta semana o en diez días hábiles por lo menos la Comisión pueda discutirlo, obviamente formular preguntas y dudas a la propuesta de arbitrios 2018 y que efectivamente podamos llegar a un nuevo momento, creo que estamos cerrando un ciclo de experiencias, quizás fallidas, si uno revisase quizá, no es cierto, creo que un Regidor aquí lo han señalado que ha habido casi un copia y pega de repente, nosotros podemos presumir también, no son afirmaciones nuestras ni del regidor, sino por la propia documentación que el consultor presentó en su debido momento, respecto al tema de los cinco parques y jardines, él señaló, está por escrito, que conste también en esta sesión de Concejo y él dice que fue un error de él, no es cierto, entonces yo quisiera en ese sentido, precisar que efectivamente el SAT Huamanga tiene convocado así como ustedes, no es cierto, todos sus intereses en relación a la población, a lo mejor para ellos, hacer que efectivamente se esclarezcan todas las dudas, porque eso nos ha perjudicado, yo creo que ya nosotros hubiéramos cumplido la meta de plan de incentivos sin dar mayor recaudaciones a la Municipalidad si no hubiera sido por este tema, que efectivamente no lo hemos generado nosotros no directamente, este tema lo ha generado el consultor y en ese sentido nosotros lamentamos hemos cortado el vínculo con esta persona obviamente ya no vamos a trabajar más por lo menos en mi gestión no es cierto con la experiencia señalada y hemos dado curso a una nueva experiencia a una nueva etapa de gestión de los arbitrios municipales 2018, con una nueva metodología, con nuevos especialistas, con una nueva fórmula muy participativa más articulada y por supuesto va a garantizar yo creo que esta va hacer una Ordenanza que va sentar precedentes probablemente en los próximos años aquí en Huamanga, entonces en ese sentido, solamente precisar señores Regidores, a través suyo terminar de precisar y de leer el texto para que conste aquí en esta sesión de Concejo, que la comunicación del arquitecto Michael Espinoza Cárdenas como bien ha señalado el Regidor Iber, que ese día 7 de diciembre, no es cierto, y a qué hora señora Regidora, a qué hora señora Teniente Alcaldesa, a las dieciséis treintaiocho de la tarde, es decir para todos nosotros cuatro y casi cuarenta de la tarde del día jueves 7 de diciembre, que conste en acta por favor y en el video, es decir el día siguiente que fue día fue señora Teniente Alcaldesa, fue viernes 8 y fue feriado, el día 9 fue sábado y el día 10 fue domingo, el día 11 que fue ayer, no es cierto, aquí como ha señalado bien, nosotros ya no podíamos enviar, incluso tenemos preparado una carta notarial, nosotros tenemos listo una carta notarial que esperamos ser entrega hoy, señores Regidores, al ex consultor y obviamente no teníamos tiempo para enviar una comunicación oficial a una persona que estando allá iba demorar por lo menos una semana en recibirlo, entonces por correo quizá bueno es posible, pero obviamente la comunicación también ya telefónica insistentemente al señor arquitecto y lo vamos a demostrar por supuesto para que no quepa ninguna duda al respecto de nuestra responsabilidad y compromiso con ustedes, con todo el Concejo en relación y sobre todo con la población de esclarecer los hechos, es que hemos cursado ya cuatro o cinco cartas notariales al consultor, no es cierto, y entonces con la última información solicitada por el regidor Richard De la Cruz hemos enviado y estamos listos para enviarle una última carta notarial, entonces con todo estos antecedentes obviamente, el señor arquitecto tendrá su defensa seguramente, pero yo quería simplemente señalar, no es cierto, en aras de que todos nos conocen en mi gestión, a todo el equipo, yo quiero agradecer a todo el equipo por el enorme esfuerzo y transparencia, insistencia de hacer las cosas bien, de lograr efectivamente resultados, yo quiero agradecer porque es una condecoración que se nos diga que no somos capaces, porque en realidad lo





Nº 002447



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

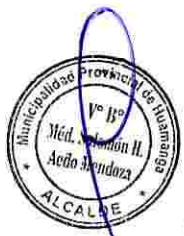
### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

hechos si priman, por eso a las pruebas me remito, a los hechos me remito, y los hechos son de que el SAT Huamanga tiene hoy una mejor performance que hace dos años y tres años, agradezco señora Teniente Alcaldesa y en todo caso haremos llegar toda la información pertinente.

**Conclusión:** Se ubique al Arquitecto, se le cite y se inicien las acciones legales pertinentes

#### 2. SEGUNDA AGENDA: RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO 168.

**Regidor Iber Maravi:** Para fundamentar el pedido de reconsideración del Acuerdo de Concejo 168, ustedes todos tiene la copia del documento, voy a manifestar cuáles son las consideraciones de esta reconsideración, el Dictamen 040-2017-MPH no rebate cada uno de los cuestionamientos contenidos en la Carta Nº 025-2017, no se pronuncia sobre los temas de fondo del indicado pedido de derogatoria y simplemente de manera muy escueta reproduce lo señalado en el informe 0113 de fecha 21 de noviembre del 2017, manifestando que el Gerente del SAT informa lo siguiente, que sobre el pedido de cuatro regidores el consultor efectivamente ha reconocido que ha existido un error de digitación entre comillas, al considerar cinco espacios que pertenecen al nuevo distrito, el descargo reside en señalar que el inventario descriptivo de áreas verdes no determina el calor de los costos, que mediante Oficio 065-2017-MPH donde la Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente informa que el costeo de parques y jardines se ha desarrollado estrictamente con los espacios de Ayacucho, que queda claro que los referidos parques del distrito Andrés Avelino Cáceres no se han incorporado en el costo de operación y mantenimiento, y que por lo tanto no se ha incurrido en cobro indebido, que el SAT ha solicitado información a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y de la Unidad de Residuos Sólidos, y que hasta la fecha 20 de noviembre del 2017, solamente ha recibido información de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, que con respecto a la cantidad de contribuyentes señalada en la Ordenanza Municipal, es cantidad de contribuyentes que tiene registrado uno más de los predios en el distrito de Ayacucho información remitida al solicitante, siendo totalmente distinta de la totalidad de cantidad de contribuyentes por uso, ver informe 1, 13, 28 del 2017 y con respecto al incremento que no podría superar el 3% es menester informar que es aplicable en razón a la ratificación de la Ordenanza para el caso de la Ordenanza Municipal 036-2016, se considera Ordenanza nueva por lo tanto se rige al Artículo 69º de la Ley de Tributación Municipal, ver anexo 69 a, y b, informa que la Ordenanza Municipal 036-2017 cumple con los criterios mínimos determinantes establecidos por el Tribunal Constitucional, reitera que de acuerdo al análisis desarrollado no se puede concluir que la Ordenanza Municipal 036-2016 sea ilegal, y por lo tanto pueda ser derogada y que en mérito a la escasa respuesta del consultor se procedió a interponer la denuncia ante la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga para que en mérito de su competencia pueda proceder en defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huamanga, concluye que no se cuenta con la certeza que la Ordenanza Municipal 036 es técnicamente inconsistente y que por lo tanto debe ser derogada y por otro lado señala que se pueda acudir a un órgano superior sea el Poder Judicial para la determinación de las irregularidades y sanciones, de todo este texto que es reproducción de la posición de la opinión de la Gerencia General del SAT Huamanga se puede comprobar que la mayoría de los Regidores suscriptores de dicho dictamen no han hecho un análisis serio y minucioso del contenido de la Carta 025-2017/P-Yanapanacuy y su respectiva contrastación con la Ordenanza Municipal 036-2016 igualmente sucede cuando en dicho dictamen hace mención al oficio 065-2017 de fecha 19 de setiembre del 2017 con el cual la Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente informa que el costo de servicio de su dependencia se sujeta estrictamente al distrito de Ayacucho adjuntando proyecto de estructura de





Nº 002448



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

costos, y el informe Nº 14-13-154 del 2017 de fecha 18 de setiembre del 2017, la Jefa de la División de Registro de Fiscalización, en el que se informa que los criterios de distribución de parques y jardines es como se detalla, hay un cuadro ahí señores Regidores, y finalmente hace mención al informe Nº 14 de fecha 18 de setiembre del 2017 en el cual la Jefa de la División Registro y Fiscalización informa que se llega a la conclusión de que el área en metros cuadrados de los parques, alamedas, plazoletas, avenidas, óvalos, malecones y otras áreas verdes no ha sido un criterio complementario para la distribución y determinación de costos, es decir hace simplemente la reproducción de los indicados documentos de la parte ejecutiva, sin hacer el mayor esfuerzo de análisis como legisladores y fiscalizadores, que al carecer de fundamento sobre el fondo del pedido de derogatoria se refiere a los siguientes aspectos formales: al Dictamen 040-2017 mal interpretando los términos del Oficio Nº 130-2017 de fecha 22 de noviembre del 2017 señalando que esta consta de un solo folio insinuando o haciendo entrever que no hay mayor fundamentación o documentos sustentatorios sin embargo, en dicho Oficio Nº 130-2017-MPH/SR-IAMO los cuatro regidores que lo suscribimos señalamos lo siguiente: a) Ponemos en su conocimiento que los suscritos regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga hemos estampados nuestras post firmar y firmas en el Carta Nº 025-2017- Yanapanacuy y en el documento que adjunta sobre derogatoria sobre Ordenanza Municipal 036-2016 ambos de fecha 21 de agosto del 2017 haciéndolos nuestros ambos documentos con todos sus acompañados para mayor precisión, señalamos que los acompañados incluyen 157 folios consignados en el expediente 24847 en el Centro de Atención al Vecino con lo que queda claro que no es verdad que solo se trate de un folio; b) El Dictamen 040-2017 señala lo siguiente de la revisión de la Carta 025 -2017 – Yanapanacuy y sus acompañantes actuados se puede determinar que no figura en ninguno de sus extremos ningún proyecto de Ordenanza Municipal que proponga modificación o derogatoria de la Ordenanza Municipal 036-2016-MPH e invocan el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sobre las atribuciones del Concejo Municipal de aprobar, modificar, derogar, ordenanza; asimismo invoca el Artículo 46º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la parte que señala “tampoco puede dispensarse del trámite de Comisiones los proyectos de ordenanza” a este respecto es necesario precisar que habiéndose tomado la decisión de elaborar un dictamen en mayoría que no está de acuerdo con la derogatoria de la Ordenanza Municipal 036-2016, es de derecho no acompañar a su dictamen ningún proyecto de Ordenanza, asimismo, habiéndose tomado también la decisión de elaborar un dictamen en minoría la misma que está a favor de la derogatoria de la cuestionada Ordenanza Municipal corresponde también a derecho que esta minoría acompañe a su dictamen un proyecto de ordenanza en este caso sí se cumple con lo que dispone el Artículo 46º del Reglamento Interno del Concejo Municipal que señala que no puede dispensar de trámite de Comisiones los proyectos de Ordenanza, pues la minoría es parte de la comisión consecuentemente en mérito del artículo 9º, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades para derogar una Ordenanza Municipal, proponen un proyecto de Ordenanza con el cual lógicamente no estuvo de acuerdo la mayoría de Regidores de la Comisión Permanente que, tal como señala el Dictamen 040-2017 en el penúltimo párrafo de sus análisis en el que textualmente señala lo siguiente: “que visto el oficio múltiple 0114 de fecha 23 de noviembre del 2017, el Gerente del SAT informa que mediante Carta Nº 010-2017 del fecha 21 de noviembre del 2017 que el arquitecto Michael Espinoza Cárdenas, consultor de la Ordenanza Municipal Nº 036-2016 informa que el modelo matemático de distribución algoritmo es su propiedad intelectual, por lo que solicita un plazo de diez hábiles para poder desarrollar un modelo demostrativo de que montos calculados por cada contribuyente cuya sumatoria es exactamente igual al costo total que demanda por la prestación del servicio que proyectó cada Gerencia o Subgerencia encargada de los servicios prestados por la Municipalidad Provincial de Huamanga, para lo cual solicita información sobre la cantidad de contribuyentes y los detalles de cada plan de trabajo, todo ello con el fin de esclarecer





Nº 002449



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

dudas al respecto de la correcta determinación de las tasas aprobadas, demuestra que ya apareció físicamente y como está dando comunicación escrita el indicado consultor que no accedió a los requerimientos que se le hizo mediante tres cartas notariales, para que pueda dar explicaciones respecto a su trabajo realizado para la aprobación de la Ordenanza Municipal Nº 036-2016, cuestionado muy seriamente por el pedido de su derogatoria así mismo habiéndose tomado la decisión del pleno del Concejo Municipal que en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre acordó fijar fecha para el día 5 de diciembre, día en el cual el indicado consultor deberá cumplir ante el pleno del Concejo Municipal que se reunirá en Sesión Extraordinaria con el contenido de su carta 010-2017 de fecha 21 de noviembre del 2017 por lo tanto dicha exposición y las opiniones del cuerpo de Regidores sin duda servirá para tomar la mejor decisión que corresponde a este pedido de reconsideración del Acuerdo del Concejo 168-2017 por lo que es necesario de que luego de admitida la presente reconsideración se proceda a la discusión del tema de fondo y ésta se realice teniendo en cuenta la exposición del modelo demostrativo solicitado por el indicado consultor y programado en Sesión Ordinaria realizado el 28 de noviembre del 2017 para el día 5 de diciembre del presente año día en que se realizará una sesión extraordinaria con dicho propósito, que en la deliberación sobre nuestra reconsideración planteada defenderemos el contenido del Dictamen en Minoría 01-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 suscrito por las Regidoras Olivia Pillihuamán Rojas y Zenaida Gutiérrez Fuentes que dictamina favorable la emisión de Ordenanza Municipal que disponga la derogatoria de la Ordenanza Municipal Nº 036-2016-MPH Ordenanza Municipal que reúne el marco legal y disposiciones para la determinación y distribución de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017; dos, otorgar un plazo máximo de 10 días calendario para que bajo responsabilidad el SAT Huamanga presente ante el Concejo Municipal la nueva estructura de costo para la aprobación correspondiente.

**Regidor Richard De la Cruz:** Primero que hay que mencionar es que en el período de reconsideración presentado por los colegas Regidores con respecto al Acuerdo de Concejo 168 hay que manifestar lo siguiente: uno, que mediante Oficio Nº 130 se dice que se hace cargo o hacen suyo los 157 folios del pedido de Yanapanacuy, lo primero que hay que decir que no existe marco normativo, marco legal dentro de la administración del estado que pueda determinar la posibilidad de algún regidor decir esos documentos también son míos, dentro de la normativa no existe ese marco jurídico para que un Regidor pueda en el caso de cualquier pedido de la sociedad civil, de cualquier persona, decir ese documento es mío, ese documento lo hago mío, a pesar de eso la Comisión ha decidido discutir el tema, y lo primero que hay que decir insisto en este sentido que si bien es cierto se ha considerado en la Comisión de esa manera en el afán de transparentar información ha decidido considerar el oficio Nº 130 firmado por los cuatro colegas Regidores, para mayor precisión señalamos que los acompañados incluye 157 folios, la Comisión, no se ha pronunciado a 157 folios, la Comisión se ha pronunciado en razón a 819 folios, el pedido concluyó en 819 folios entonces si la Comisión se ha pronunciado en razón de los 157 folios que hace mención de ese modo tranquilamente se pudo haber hecho, pero la Comisión se ha pronunciado en razón de los 819 folios correspondiente materia de la discusión y debate del mismo correspondiente, ustedes estimados colegas, tienen dos documentos el Oficio 130 y el Oficio Nº 250, en el Oficio Nº 250, que ha sido remitido por Secretaría General, dice en el sello de abajo Sala de Regidores, número de registro 980, folios 212, de la revisión de esos 212 folios, no existe en ninguno de sus actuados un proyecto de Ordenanza que pretenda derogar la Ordenanza 036, ustedes pueden corroborar, en margen de la veracidad, ustedes colegas Regidores tienen el oficio Nº 130 del 23 de noviembre estamos hablando de dos documentos diferentes, el oficio Nº 130 del 23 de noviembre, tienen a mano existe el sello de recepción precisamente de ese día, uno no puede mentir, y porqué lo digo, porque cuando





Nº 002450



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

nosotros hemos recibido el 212 folios en agosto en ninguno de los actuados existe el proyecto de Ordenanza, yo no puedo a la hora de recibir, estoy recibiendo 212 folios, yo cuando recibo la documentación tengo que poner la cantidad de folios que estoy recibiendo en el momento, es por eso que en la recepción, dice en el sello recibí el 22 de noviembre, horas 12,48 que fue la hora que ingresó, cantidad de folios uno, yo no puedo mentir, yo tengo que poner la cantidad de folios que estoy recibiendo, y precisamente a razón a eso se ha discutido, por otro lado, en el debate de la Comisión y los colegas Regidores son testigos se preguntó y consultó a la Regidora Olivia Pillihuaman como quería discutir el tema y eso obra en actas, se le dijo a la regidora Pillihuaman, Regidora lo discutimos todo en bloque o lo vamos a discutir por separado, obra en las actas, son testigo la regidora Gutiérrez, la Regidora Araujo y usted Teniente Alcaldesa, que el pedido de la reidora Pillihuaman como firma en el documentos que se discute señor Presidente por separado es decir, los 819 folios que se tenía y por otro el pedido 130 que venía en un solo folio no fue decisión arbitraria mía, fue pedido de la regidora Olivia Pillihuaman que solicito que se discutiera de manera independiente en el marco de la transparencia, se discutió de esa manera atendiendo el pedido de la colega Regidora, finalmente, se dice que en el Dictamen en minoría apareció un proyecto de ordenanza, el sentido de los proyecto de Ordenanza y que tenga dictamen se tiene que discutir en las Comisiones, cuando se discutió en la Comisión, y son testigos reitero los convoco a las colegas regidoras, en ningún momento existía un proyecto de Ordenanza, el proyecto de Ordenanza apareció al día siguiente ya en la Sesión de Concejo y con un dictamen en minoría, el sentido de tener una ordenanza a discutirse, es que esa ordenanza tiene que discutirse en la Comisión y nunca se discutió en la comisión un proyecto de Ordenanza porque no existía insisto el sentido de tener los proyectos de ordenanza, es que se discutan en la comisión, primero debió discutirse en la Comisión y decir en vista de que no se quiere discutir el proyecto de Ordenanza, se hace un dictamen en minoría y se hace un dictamen en mayoría, entonces donde estamos faltando a la verdad o quien está faltando a la verdad, porque según ese documento, claro que sí tiene todas las atribuciones de ser un proyecto de Ordenanza, pero ese proyecto de ordenanza tiene que discutirse en la Comisión, y obra en las actas que no se discutió ningún proyecto de Ordenanza en la Comisión, el proyecto de Ordenanza apareció en la siguiente sesión para la discusión, pero vuelvo a repetir dentro de la Comisión nunca se discutió porque no existió tal proyecto de Ordenanza; y, finalmente, al respecto es que bueno por lo demás el pedido del señor Michel Espinoza y su pedido de venir a plantear su informe es totalmente viable en ese sentido, es cuanto se puede informar.

**Regidora Zenaida Gutiérrez:** Tengo la grabación de toda la conversación que se llevó a cabo ese día, lo tengo grabado, efectivamente, se pidió de que se dispusiera dos dictámenes, por voto de mayoría de la Comisión ganaron los tres Regidores, tres regidores estaban a favor de que no se derogue este Acuerdo de Concejo Municipal, pero mi persona y Olivia si estamos de acuerdo, por todo los petitorios que hizo la Asociación de Yanapanacuy, se supone que si hay dos dictámenes, un dictamen va con una Ordenanza y esa Ordenanza se presenta en la Sesión de Concejo y en la Sesión de Concejo se debate y se saca la conclusión de que si se acepta o no se acepta, es por eso que ha hecho esta Ordenanza que se adjunta señor Richard, yo tengo grabado, entonces no estamos faltando a la verdad, inclusive el colega dijo que lo iba a ser el dictamen, pero viendo la gran responsabilidad que tenía él, dije mejor lo hacemos nosotros el dictamen como somos minoría porque estábamos solamente de acuerdo las dos, es por eso que hicimos el dictamen.

**Regidora Edith Guevara, Teniente Alcaldesa:** Se está poniendo a consideración de los señores Regidores es la reconsideración al Acuerdo de Concejo 168, alguien más quiere argumentar, si no vamos a tener





Nº 002451



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

conforme dice el Reglamento, la reconsideración lo pide el 20% de los regidores, se cumple, luego dice debe ser dentro de los tres días hábiles, también cumple, ahora se debate se habla el tema para que se puede tomar un Acuerdo y eso es lo que estamos haciendo hablando sobre el tema para que cada uno pueda emitir su voto, o alguien quiere agregar más.

**Regidor Iber Maraví:** Para refutar aparte de la opinión del Regidor De la Cruz, cuando se habla de que esta decisión de la minoría o en todo caso de los primero de los cuatro regidores que hemos suscrito el pedido de Yanapanacuy haciéndolo nuestra, el pedido de Yanapanacuy, nosotros no podemos hacerlo nuestro, los 819 folios, no pues, porque los 819 folios tienen contradicciones, documentos que viene del SAT por supuesto que si entendemos que eso es el contenido del escrito, estamos haciendo nuestro el pedido de una Asociación que ha fundamentado seriamente las incoherencia de esta Ordenanza 036 y cuando se dice que no existe marco normativo, bueno yo tendría que preguntar, dónde está el marco normativo que lo prohíbe, si dice justamente que no hay marco normativo, en este país pues, lo que no está prohibido a nadie se le puede impedir realizar y creo en el ánimo de la justificación de la defensa del interés público si es legal, absolutamente legal que cuatro regidores y más aun anticipándose lo que nosotros sabíamos que iba a pasar, que iban aprobar probablemente declarar la improcedencia por falta de legitimidad para obrar de una institución que no es parte del Concejo Municipal, con los antecedentes que en otras oportunidades se ha hecho lo propio, han habido pedido de asociaciones que al final, ni siquiera se ha discutido el tema de fondo, simplemente por un tema de forma se ha declarado improcedente es por eso que hemos tomado esa decisión y a estas alturas cuestionar estos aspectos de forma, me parece ocioso porqué, porque ya hay una decisión ya hay un Acuerdo de Concejo, si bien es cierto que para ese Acuerdo de Concejo más o menos han dicho lo mismo, porque eso es lo que dice el documento cuestionado 040, bien que a esas alturas están insistiendo en su misma posición pero refiriéndose a aspectos formales que han sido superado, dado que ha habido una decisión y por mayoría se ha aprobado dar el aval al dictamen en minoría de la Comisión de Planificación y Presupuesto, eso es lo que hay que declarar, y no queda otra, a estas alturas no hay ningún documentos, que esa mayoría del Concejo haya puesto en conocimiento de este Concejo para que se vea el aspecto formal y quede nulo pues las decisiones anteriores, no hay ningún documentos, el único documento que está en discusión, es el recurso de reconsideración y esto se refiere a aspectos de fondo y sobres esos aspectos de fondos, no hay mayor argumento de la parte que no está de acuerdo con la derogatoria, ahora respecto a este documento el Oficio Nº 250 que se nos ha alcanzado este documento da cuenta, dice nos dirigimos a usted para saludarlo,... (lectura del documento), yo he escuchado decir al regidor, que este documento dice, no hay prueba, este documento no lo está diciendo, porque efectivamente, no tendría por qué hacerlo, porque tampoco es un proyecto de ordenanza, y cuando vamos ya al tema del proyecto de ordenanza siendo un tema de derecho que no ha tenido mayor argumentos al ser refutado, más bien posiciones esquivas de todo, el tema de la consultoría, el consultor, eso es el único argumento que han podido esbozar a lo largo d esta discusión, efectivamente, el mes de, el 20 de septiembre, la comisión todavía no ha estado tomando ninguna decisión al respeto, prácticamente se ha forzado, se ha emplazado a la comisión, que está renuente, a su presidencia, encarnado por el regidor de la Cruz, quería hablar de este tema, y lo que acá dice nuestro argumento, lo he leído, lo puedo volver a reiterar, es que la mayoría toma la decisión de hacer un dictamen en contra de la derogatoria, y por supuesto, en ese estado no puede hacer esa mayoría ningún proyecto de ordenanza porque está convalidando la que existe, le corresponde a la minoría que decide más bien, hacer un dictamen en minoría por la derogatoria, acompañada ese dictamen en minoría una ordenanza con los mimos argumentos que se sustenta en el dictamen a efectos de que de esa manera se cumpla lo que dice la ley, una ordenanza solo





Nº 002452



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

puede ser derogado o modificado por otra ordenanza, entonces, por ese lado, tampoco hay ninguna normativa que pueda prohibir o anular esta forma de como ha hecho su trabajo la minoría de regidores de esta comisión, por lo tanto, a estas alturas, lo que hay que hacer es someter a la votación respecto al tema de fondo que está debidamente sustentado en el documento que he dado lectura.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la reconsideración del Acuerdo de Concejo 168-2017-MPH/CM... 03 votos (Regidores Iber Maraví, Zenaida Gutiérrez, Jorge Pozo)

Los que estén en contra... 05 votos.

**Acuerdo: Se desapruueba la reconsideración del Acuerdo de Concejo 168-2017-MPH/CM.**

#### **TERCERA AGENDA: RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO 169.**

**Regidor Richard De la Cruz:** Al respecto, sobre acumulación de procedimientos, acumulación de procedimientos la Ley General de Procedimientos Administrativos, su Artículo 149º dice lo siguiente (lectura), entonces, para acumular los procedimientos como bien se ha asegurado, sí existe marco normativo al respecto tiene que haber una resolución de la autoridad, acumulando procedimiento, y de lo que yo he recibido no he recibido ningún tipo de documento.

**Regidor Iber Maraví:** Sí, voy a sustentar, los fundamentos de nuestra petición de reconsideración del Acuerdo de Concejo 169-2017 son los siguientes, que no estamos de acuerdo con la decisión tomada con la mayoría del pleno del Concejo municipal, mediante Acuerdo de Concejo 169-2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, la misma que aprobó el Informe de Fiscalización 006-2017, de fecha 18 de noviembre de 2017 cuyas recomendaciones son las siguientes, declarar improcedente el pedido de derogatoria de la ordenanza municipal 036 2016, 2 remitir el presente informe de fiscalización al Despacho de Alcaldía en el ejercicio de sus competencias continúe con los procedimientos administrativos, correspondientes 3, remitir copia del presente informe de fiscalización a la Asociación Civil Yanapanacuy, remitir copia del presente informe de fiscalización del servicio de administración tributaria, Huamanga SAT, 5 con respecto a los puntos controvertidos que quede pendiente acudir al Poder Judicial, para el establecimiento del mismo, 6 disponer de una copia de todos los actuados, para que pueda volar en la secretaría de la sala de regidores, estas recomendaciones de la mayoría de los regidores de la Comisión de Administración, Finanzas, Administración y Planeamiento, se basa en las siguientes conclusiones, ahí señores regidores, hay la reproducción de todas las conclusiones, mejor le voy a dar lectura (lectura del documento), en realidad lo que estamos haciendo es resumir las partes concluyentes, de los puntos que esboza en este Informe de Fiscalización, 11 que antes del cierre del periodo fiscal al 30 de noviembre del 2017, el SAT deberá presentar un informe detallado de los 196 contribuyentes para transparentar cualquier manera de cobro indebido, sé que toda la labor del análisis, la información fue desarrollada, (continúa la lectura), todas estas conclusiones sirven para convalidar y defender la vigencia de la Ordenanza Municipal 036-2016, siendo así, resulta insulso o improductivo el indicado Informe de Fiscalización dado que no ha encontrado ninguna irregularidad, en la disposición cuestionada, de tal modo que sus análisis, conclusiones, sus recomendaciones más bien deben corresponder a un Dictamen, el mismo que se ha suscrito por los mismos regidores, en el Dictamen Nº 040 2017, de fecha 23 de noviembre del 2017, respecto al que se ha tomado un Acuerdo de Concejo





Nº 002458



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

168-2017, materia también de reconsideración; por estas consideraciones, interponemos la reconsideración del Acuerdo de Concejo 169-2017 para que con un mejor análisis, el pleno del Concejo se sirva reconsiderar la decisión adoptada por mayoría, para que esta se revierta en beneficio de los intereses de la MPH, y de la comunidad, por lo expuesto se solicita poner a disposición del pleno para su deliberación, esa es la lectura de la parte de los fundamentos y como ustedes han podido escuchar, básicamente refiere que, la primera vez que hubo un informe de fiscalización ingresa a un pleno del Concejo, para decir que todo está bien, y habiendo un dictamen, más bien, que defiende la vigencia de la Ordenanza 036, básicamente por eso es que pedimos la reconsideración, porque un informe de fiscalización debería de ser para encontrar aspectos irregulares, anómalos, que corresponda justamente corregir para la buena marcha de esta gestión municipal.

**Teniente Alcaldesa:** Yo también soy miembro de la comisión de presupuesto, y he firmado el dictamen para la no derogatoria, y quiero aclararle regidor Maraví que no hemos firmado en el sentido de que todo está bien, lo que hemos firmado es en el sentido de que no podemos dejar a la institución sin una ordenanza, no lo podemos reemplazar, o no podemos derogar una ordenanza en tanto no haya otra, y segundo, si es que se detectaran los cobros indebidos, se le tiene que devolver a todos los contribuyentes que ya han sido afectados, pero no se podía dejar de que el SAT cumpla con sus funciones, y ahora seguramente para mí una cuestión bastante lógica se va a dar en el siguiente sentido, que la consultora está haciendo la propuesta de la nueva ordenanza y veremos cuanto se está cobrando con lo que estamos poniendo la nueva consultora, y cuantos se les ha cobrado con la propuesta y solamente para 10 personas que están en ese clima del distrito Lima, y el distrito de Ayacucho, ojalá en caso hubieran sido afectados, entonces, serían esos vecinos que incluso, y que lo vea el SAT, quienes lo ratifiquen, serían esos vecinos afectados en ese cobro indebido, y si es así deberán ser resarcidos, en ese sentido, es que nosotros lo hemos interpretado y hemos firmado el Informe de Fiscalización.

**Regidor Richard De la Cruz:** Todo lo expresado en el informe de fiscalización insisto eran 4 puntos controvertidos, estructura de costos, que se ha esclarecido y se ha informado la estructura de costos, no considera el metrado de área verde correspondiente, segundo, la mantención de las compactadoras, porque dice que nos debe dar por la compactadora, y se ha demostrado que durante el 2016 - 2017 ha habido mantención de compactadoras, documentos oficiales, tercer punto controvertido, cantidad de contribuyentes, se ha demostrado que el esclarecimiento de la cantidad de contribuyentes, en razón a cantidad de predios, contribuyentes activos, se ha disuelto, se ha esclarecido un problema, el cuarto componente, y precisamente es el que nadie lo ha podido resolver, ni el SAT ni el Colegio de Economistas, como tiene conocimiento el regidor Maraví, es correspondiente al campo depreciación, si ni siquiera el Colegio de Economistas ha logrado determinar, y se solicita que la comisión lo resuelva, todos los fundamentos que han sido remitidos en la fiscalización, no han sido remitidos, no hay un solo documento que diga que los documentos recibidos en el Informe de Fiscalización, los argumentos de fiscalización o sean falsos o carezcan de valor técnico, en ningún momento hasta este momento, y esto es precisamente la discusión que hace unos momentos se ha invocado, ahora lo que se está discutiendo es el tema de la forma, se dice que debió de haber sido dictamen, dos puntos, no existe marco normativo, que obligue a una comisión que tenga que pronunciarse en razón al dictamen, que marco normativo obliga a una comisión, totalmente lo contrario, lo que sí existe en el marco normativo es precisamente para los Informes de Fiscalización, Art. 31º de la Ley Orgánica de Municipalidades, la fiscalización de los servicios públicos municipales, el SAT es un servicio público municipal, se lleva a cabo por el Concejo Municipal o por la oficina que conforma las atribuciones y corresponde a la labor de fiscalización al Concejo Municipal al respecto, de que ahí, digamos que se establece la comunidad legal





Nº 002454



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

respectiva, Artículo 39º, todo lo contrario, es más, en razón al informe de fiscalización, el marco normativo se ajusta al pronunciamiento del Concejo Municipal, y en ninguno de los actuados normativos, aquí está un informe de fiscalización tenga que precisamente discutir o evaluar o visibilizar aspectos negativos, donde está ese marco normativo, no existe, y muchas veces existe el marco normativo en que la comisión tenga que pronunciarse en razón a un dictamen, finalmente los dictámenes son preacuerdos establecidos por las comisiones correspondientes, y al respecto del mismo modo se discutió al interior de la comisión, se dijo si lo que correspondía era tomar un pre acuerdo o evaluar y presentar todos los hallazgos que la comisión había encontrado en su labor, y de ese modo, se hizo precisamente, porque hacer un dictamen establece tener, determinar un pre acuerdo, y al respecto, ante la escasa información, en un punto controvertido, que era el tema de la depreciación, se dictaminó que esto pueda ser privado en el afán de transparentar toda la información, que pueda ser de ayuda al poder judicial, porque el Poder Judicial fue determinar de los 4 puntos controvertidos, 3 han sido resueltos, el único que no ha sido resuelto es el tema con el campo de la depreciación, y que sea el Poder Judicial que determine, porque no deberíamos establecerlo ni el ejecutivo de Huamanga, ni el SAT, ni el Colegio de Economistas, entonces, tendría que ser en las vías judiciales determinar que hay una depreciación, que es totalmente viable y como se ha originado en otros casos, con respecto a pedidos de derogatoria de la ordenanzas.

**Regidor Iber Maraví:** Nosotros cuando presentamos la reconsideración de este Acuerdo de Concejo 169 que se refiere a un Informe de Fiscalización de la 006 suscrito por la mayoría de la Comisión Permanente, lo estamos haciendo en función de lo que dice el documento, y en este documento, ustedes tienen ahí a la mano, estamos nosotros reproduciendo todas sus recomendaciones de este informe, y en esas recomendaciones leo, ustedes puede comprobar lo que acaba de decir el regidor De la Cruz, que se han resuelto 3 asuntos, y que un asunto queda pendiente, acá hay aspectos muy puntuales que son 6 recomendaciones, que como yo los dije hace un momento, en realidad lo que hacen es convalidar la Ordenanza Municipal 036-2016, por eso a mí me parece inusual, es verdad lo que dice el regidor De la Cruz, finalmente tampoco está prohibido de hacer ello, yo no he dicho en ningún momento que es ilegal, en esta reconsideración no hay en ninguna parte un argumento de la ilegalidad, en materia de forma, si no estamos haciendo un cuestionamiento, en el aspecto formal de que habiendo un Dictamen 040 que justamente dice que no va a derogatoria, no resulta para nosotros, porque tenemos nuestro derecho de opinión, de sustentar en un documento escrito, para nosotros resulta insulso y hasta ocioso hacer un informe de fiscalización para decir en realidad porque esto pueden ustedes, cualquier persona que vea estas 6 recomendaciones una conclusión, un resumen, que la ordenanza municipal, está bien, y entonces, qué sentido tiene para nosotros hacer un informe de fiscalización, si no hubiese el dictamen 040, bueno, como no hay dictamen 040 estamos recurriendo a informar suposición, pero reitero una vez más, no siendo ilegal nosotros discrepamos y esto es necesario, finalmente es el Concejo quien da su votación, y nosotros, bueno, cada uno cree que con criterio y conciencia decidirá lo que mejor le parezca.

**Regidor Richard De la Cruz:** Invito a los regidores que crean conveniente leer el contenido completo del informe que hice, porque precisamente en el contenido del Informe de Fiscalización se establece de los 4 puntos controvertidos me causa interés, y al respecto no es una inversión, la labor de la comisión es informar lo que cuenta, y así se ha hecho, yo no voy a venir a mentir, no voy a venir a sospechar cuando hay un documento claro, que demuestra el manteniendo de compactadoras, segundo, yo no voy a mentir y a decir que no se me ha informado con respecto a las estructura de costos, cuando se ha informado con respecto a la estructura de costos y cuando se ha informado sobre la estructura de





Nº 002455



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

costos, y cuáles son los indicadores para formularlos, tercero, yo no voy a venir a mentir acá, con una posición política a decir, no se nos ha informado con respecto a la cantidad de contribuyentes es porque esos 3 puntos controvertidos han sido cuestionados, o sea, son puntos que cuestiona el pedido de la Carta 025, contribuyentes, estructura de costos, a nivel de las compactadoras, esos 3 puntos, han sido informados de manera oficial por parte de la entidad, si esos documentos son válidos, enjuicien a los funcionarios, y lo que hemos informado precisamente es que el cuarto punto controvertido, no se ha logrado resolver, que es el tema de la depreciación, y sobre eso tampoco vamos a venir a especular, a decir, la labor de la comisión es informar los hallazgos en razón a lo que hemos desarrollado, y la comisión ha cumplido con eso, informar los hallazgos de los 4 puntos controvertidos, 3 de ellos, cuarto que no hay información correspondiente para que pueda ser derivado al Poder Judicial.

Se somete a votación.

Los que están a favor de la reconsideración al Acuerdo de Concejo Nº 169-2017 MPH/ CM... 03 votos (Regidores Iber Maraví, Zenaida Gutiérrez, Jorge Pozo)

Los que estén en contra... 05 votos.

#### **Acuerdo: Se desaprueba la reconsideración del Acuerdo de Concejo 169-2017-MPH/CM**

**Regidor Iber Maraví:** En esta sesión se ha dicho que ya están, parece que han concluido su trabajo la comisión evaluadora de la Ordenanza de arbitrios del 2018, cuando lo vamos a discutir, el ultimo día, esto lo digo fuera de la agenda, aun cuando esto no está agendado es importante, es que esa documentación se nos haga llegar con la antelación del caso, estamos ahora 12 días para que acabe el año, no nos van a dar faltando una semana o 4 días, porque tendríamos que hacernos asesorar por contadores, economistas, es para que justamente se pueda hacer un análisis minucioso, no se vaya a cometer el grave error de darnos faltando 2 o 3 días tiempo insuficiente para un análisis muy serio de los asuntos.

**Teniente Alcaldesa:** Venimos diciendo al SAT que se anticipe, en todo caso le damos la recomendación a la Secretaria, porque es a través de ella que ya llegarán los documentos, en cuanto llegue ese documento así como se envía a la comisión, que también se envía a cada uno de los regidores, para que vayan haciendo la revisión respectiva, pero ahora por el momento creo que no está ni siquiera en el municipio.

**Secretaria General:** Respecto a ese punto, Secretaría con Alcaldía ha coordinado, y ha salido del Despacho de Alcaldía, para todos los funcionarios gerentes para que antes del 14, plazo máximo, el 14 de diciembre estén presentando toda su documentación de ordenanzas, etc, todo lo que se tenga que hacer hasta fin de año, para que ustedes puedan tener a tiempo, pero por ahora, a secretaria aún no ha llegado ningún documento, voy a reiterar, voy a hacer las llamadas respectivas porque ya hay un documento de por medio, y se les va a estar entregando con la debida antelación.

**Regidor Richard De la Cruz:** Lo primero que habría que decir es que a la comisión todavía no ha ingresado ningún documento se ha reiterado en favor de varias entidades a que se envié con la debida antelación, y unos días atrás se le ha pedido al licenciado Jesús Ospina, que no solamente puede enviar la versión física, si no podía, ya por lo menos de los 11 CDs., para que cada uno de los regidores tenga la oportunidad para revisar el proyecto de ordenanza de la determinación de los arbitrios, segundo tema teniente alcaldesa, se ha invocado se le ha solicitado a la Asociación Yanapanacuy, para que participe de la formulación, la revisión, el análisis, de la nueva ordenanza municipal, 2018, la asociación se ha negado a





Nº 002456



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

participar propiamente de la formulación, creo que ahí, de todas maneras, una vez que resuelva la versión digital, es posible fotocopiar el material y se le va a enviar a cada uno de los colegas regidores, colegio de economistas, también contadores, la Asociación Yanapanacuy.

**Regidor Wilmer Borda:** Reiterar con Secretaría General, con documentos pertinentes es que el SAT como ya lo han dicho los regidores, no queremos tener el problema último, es una posición de los regidores, sería faltando 3 días que nos presente el documento, ya es responsabilidad en en cuanto a eso.

#### **4. CUARTA AGENDA: PLANILLA DE LOS OBREROS DE LA UGRS.**

**Regidor Wilmer Borda:** Justamente hemos hecho llamar tanto a la responsable, más bien agradecer a los regidores por su aceptación a este tema, es importante porque estamos hablando de la planilla de los obreros, y que puedan ser pagados, es por eso que hemos pedido los funcionarios para que nos puedan explicar, ya después se pueda tomar una decisión ahora.

**Jefe de la Unidad de Tesorería:** Se han tenido dificultades en lo que es el pago de la planilla de limpieza pública, en base al contrato de fideicomiso que tiene la MPH, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, a razón de que en el contrato no está considerado el pago de planillas, eso es lo que me ha observado el Banco de la Nación cuando estuve realizando los pagos, razón por la cual han oficiado ya una carta, pero me lo han mandado al correo, y proponen ellos que se haga las modificaciones necesarias al contrato que ya se tiene firmado, donde se incluye a la Municipalidad, como fideicomisario, y además incluir el pago de planillas, puesto que en el contrato solo estaba considerado el pago a proveedores, y como sabemos, proveedores solamente está considerado lo que es órganos de compra, y órganos de servicio, esa era la dificultad que se ha tenido en el aspecto de lo que es el pago con los fondos del fideicomiso. Se que tiene que tener un Acuerdo de Concejo Municipal y vamos viendo la participación de la Municipalidad, y nos están mandando un modelo de la adenda, al contrario, hay un contrato que se tiene que suscribirse, y lo otro es la parte formal que no tengo problemas de estos hechos, por eso es que se ha solicitado que a través del Concejo Municipal se apruebe estos cambios en el contrato.

**Regidor Wilmer Borda:** Tiene que haber un Acuerdo de Concejo en esto que implica por un cambio, involucre presupuestos tendría que haber un dictamen correspondiente, ahora cuanto tiempo, ustedes tienen y por qué a última hora, cuando les han dado la documentación, porque no se ha hecho como debería ser, sobre ello la necesidad de solucionar este problema es hasta cuando, porque si tendríamos que hacer de repente la salida de la vez pasada de hacer un dictamen o para la comisión de hacer un dictamen de emergencia y poder aprobarlo en Concejo o pedir una sesión extraordinaria para hoy día en la tarde, pues esperar hasta el día viernes que es la sesión ordinaria, y hacer el documento respectivo.

**Jefe de la Unidad de Tesorería:** No hay cambios sustanciales, no se incrementan presupuestos ni nada, simplemente es el hecho de que en el contrato se obvió poner como tenía que ser el pago de planillas, solo se consideró proveedores, teniendo en cuenta que ellos, o sea, proveedores son todos, porque los recursos de fideicomisos tiene que tener en cuenta que son operación, mantenimiento y reinversión, y pago de personal, tanto para los proveedores, y órdenes de servicio, han considerado el hecho es de que en el contrato anterior no se ha previsto, y como quiera que recién estamos ejecutado esto este mes, se ha tenido recién este percance. Están esperando el pago por que se les ha dado una salida.





Nº 002457



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

**Teniente Alcaldesa.** Yo siempre les he recomendado a los funcionarios, en este caso hubieran avanzado con el dictamen, mientras hemos tocado los otros temas, para que podamos tenerlo, ya hubiéramos resuelto el problema.

**Regidor Richard De la Cruz:** Lo que pasa es que el reglamento es claro, si irroga un tema de presupuesto tiene que haber dictamen, pero si no va a haber mayores cantidades, la Municipalidad no va irrogar el tema de presupuesto, entonces, no corresponde.

**Jefe de la Unidad de Tesorería:** Se mantiene el presupuesto el detalle es que no se ha especificado lo que ellos quieren, pago de planillas, y el término municipalidad como fideicomisario, son términos que se va a incluir como adenda al contrato, no hay incremento de presupuesto.

**Regidor Wilmer Borda:** Una pregunta, a nosotros la comisión también se nos presentan, hace un par de horas, hace 3 horas se nos presenta la documentación, y es más, por vía whats app, pero bueno, de una u otra manera ya está para buscar la solución, no hay un incremento de presupuesto, pero creo que en esencia, lo esencial que nosotros ahora como Concejo vamos a aprobar, explique eso, cuál es la explicación ahí, concreta.

**Teniente Alcaldesa:** Claro, la inclusión de acuerdo a la exposición es incluir en el contrato una adenda en el cual diga que la Municipalidad se hace cargo del pago de planillas con ese presupuesto.

**Jefe de la Unidad de Tesorería:** De acuerdo a la carta de fideicomiso son 3 puntos que dicen, el primer punto es Acuerdo de Concejo Municipal aprobando también la participación de la municipalidad, como fideicomisario, el segundo punto es adenda al contrato del fideicomiso, se adjunta para su suscripción, donde se va a incluir el pago de planillas, y luego la tercera parte es comunicación, informar al Banco de la Nación, directamente o a través del MINAN, precisando que los recursos que se encuentran en el fideicomiso pueden ser empleados para el pago de planillas de remuneraciones.

**Regidor Iber Maraví:** Cuando se acordó pasar a este punto a la agenda de hoy día, es porque se pensaba, así fue mi percepción de que había un plazo de que si hoy día no salía, no se cumplía, de repente una pérdida, no le iban a pagar, que se le escucha al expositor, no solamente es cuestión de días, que se formalice el dictamen, porque son varios puntos que se haga el dictamen, y puede ser tratado a primera hora el día viernes, o sea, podemos poner en la primera agenda, de tal manera que toda esa mañana tienen para hacer documentos, porque la sesión del día viernes terminará a las 3 o 4 de la tarde, pero ya puede ser en la mañana, eso sería, como salida.

**Regidora Zonia Araujo:** Lo que tiene que quedar bien claro, es, si lo tratamos el día viernes, porque habla de recursos y el reglamento está bien claro, que tenemos que hacer un dictamen para no cometer errores, entonces, si lo tratamos el día viernes, porque hay que coordinar ya el día viernes, entonces, esta demora de estos 2 días pueden perjudicar al pago de los trabajadores, eso tampoco el Concejo ninguno de nosotros queremos, la demora a los trabajadores porque no pueden estar impagos.

**Jefa de la UGRS:** La situación del fideicomiso es algo peculiar, es algo que prácticamente le decía a la Tesorería que estamos como conejillo de indias, porque es el primer programa a nivel nacional que el Ministerio de Ambiente junto al Banco Interamericano está haciendo como prueba, acá no es que hayamos obviado fechas, se han cumplido las fechas, hemos estado haciéndolo, lo que ellos nos han indicado, pero incluso ellos no lo tienen bien en claro, somos varios departamentos los que vamos a tener este fideicomiso, pero somos el primero, entonces, ha habido algunas, más que nada fueron





Nº 092458



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

tiempos, entonces, lo que estamos solicitándoles es que no sé si hoy día se podría aprobar por que el pago de los trabajadores se ha demorado demasiado, entonces, imagínense no, si no se le paga a los de limpieza pública, ellos van a parar, entonces, tampoco no se les puede poner en esa situación, queríamos agilizarlo esto, porque es el primer mes que se está pagando, yo creo que en los posteriores meses ya esta se va a ir regularizando, ya vamos a ver como es el manejo de este fideicomiso, yo les agradecería por favor, que si hoy día se pudiese aprobar sería excelente, no podemos esperar más días, y pedir mediante documento que la firma de este pago a planilla de los trabajadores, no lo haga el Alcalde, si no, otra persona que este acá día a día, porque a veces, el Alcalde está viajando constantemente, entonces, tiene que haber una persona que firme estos pagos, para hacer el envío al Banco de la Nación.

**Teniente Alcaldesa:** A ver, cómo quedamos entonces, una aclaración, lo que no se les ha pagado a los obreros es del mes de noviembre, por este impase, o está pendiente para el siguiente, a doce días del mes de diciembre, hemos visto la forma de solucionarlo, pero es temporal, hemos visto la forma con tesorería, porque no se les había pagado hasta el día 11, pero tenemos que devolver ese dinero, no podemos, porque...

**Regidor Wilmer Borda:** Podríamos hacer ese cuarto intermedio para ver el dictamen, pero hay un tema que me interesa bastante, el tema que se dice que la funcionaria dijo que es la primera municipalidad, como el tema de conejillo de indias, se está probando que las cosas tengan que estar bien hechas, se supone que todos los regidores que estamos acá, estamos muy de acuerdo que se haga un dictamen para dar solución a este tema, entonces, en este sentido lo que se ha dicho, al asesor, estamos tocando un tema para hacer un dictamen en este momento de emergencia, entonces, podemos hacer uno, dos temas, no sé si está dentro del reglamento, que votemos digamos, podamos votar aceptando el dictamen como corresponde, o sea, yo supongo que tenga que ser bien fundamentado, y todos los regidores formalicen su firma, es que es factible y posible, o en caso contrario, un cuarto intermedio hasta que se termine el dictamen y podamos votar.

**Regidor Iber Maraví:** Mire, hay regidores que trabajamos, yo trabajo en la tarde, entonces, yo voy a faltar a mi trabajo el día viernes, trabajo en la mañana, por la sesión ordinaria, yo no puedo faltar hoy día, un día máximo tengo de licencia, son pues asuntos que incluso, eso nos hacen saber ahora, se hubiera coordinado con la Secretaría General y esta sesión hubiera empezado a las 8 am, y tenemos todo el tiempo suficiente, para hacer un cuarto intermedio, un buen dictamen, todo, si fuera posible en todo caso mañana podemos fijar una hora, que se trabaje bien el dictamen hoy día, mañana pues exclusivamente nos podemos citar para una sesión extraordinaria solamente con este tema.

**Teniente Alcaldesa:** Por eso decíamos en el lapso, hubieran hecho el dictamen, en todo caso, regidor Borda usted en su Comisión presentar el dictamen, de repente mañana a primera hora, no sé en qué momento se tendrá que citar, solamente para aprobar el dictamen, ya prácticamente es la 1 de la tarde.

**Regidor Wilmer Borda:** De hecho que vamos a aprobar un dictamen, mañana lo vamos a probar, lo vamos hacer la Comisión, ese dictamen que vamos a probar, de acuerdo a nuestras normas, de hecho no podemos votar sobre un documento que no tenemos, pero en regularización, factible o no factible, por que podríamos, yo creo que al final mañana como dice el regidor, vamos a votar todo, y podríamos hacer llegar el documento bien hecho para que firmen los que no estén acá, que lleguen a sus respectivos lugares.

**Regidora Zenaida Gutiérrez:** Pediría a los compañeros, que por esta vez se haga como dice el regidor Borda, porque si no se hace esto, no les van a pagar a los obreros, y sinceramente hay que ver y valorar





Nº 002459



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

el trabajo que hacen ellos, se trata de un presupuesto, de un salario, deben de llevar a su casa, a su familia, yo pediría que en este caso, por favor, creo que aquí está explicando bien claro la funcionaria, no va a tocar el presupuesto de la Municipalidad, entonces, yo pediría y exhortaría como colegas que por favor esta vez nos apoyemos y no habría caso negarles, porque es un presupuesto ajeno el que se va a tocar, porque si hoy día no sale, no les van a poder pagar a los obreros.

**Teniente Alcaldesa:** Sí, lamentablemente así cuando nos citan como ahora, intempestivamente yo también he tenido que suspender varias cosas en la Universidad, entonces, sería de la idea, que de repente mañana a primera hora, quienes se comprometan, es que ahora tendría que venir yo, y he dejado varias cosas.

**Asesor de Sala de Regidores:** Señores regidores al parecer nos estamos ahogando en un vaso de agua, según el informe de los funcionarios, el tema es de forma, no es de fondo, no afecta el presupuesto, el apoyo o ratificación es factible.

**Teniente Alcaldesa:** Claro, denme el documento, y yo voy a dar lectura, y votamos sobre lo que están pidiendo, con dispensa de dictamen, lo que están pidiendo es un Acuerdo de Concejo, entonces, voy a dar lectura a esos tres puntos.

**Teniente Alcaldesa:** Entonces, este es un documento dirigido al Alcalde, dice para tal efecto de considerar usted tendría que hacernos llegar a la brevedad la siguiente documentación, uno, Acuerdo de Concejo Municipal aprobando la participación de la municipalidad como fideicomisario eso es en realidad el Acuerdo de Concejo, la adenda del contrato de fideicomiso creo que no es un documento que nosotros los vamos a aprobar, y comunicación formal al Banco de la Nación a través del MINAM, precisando por que los recursos que se encuentran en fideicomiso pueden ser empleados para pagos de planillas de remuneraciones, entonces, estos dos puntos son netamente técnicos, les corresponde a ustedes, nos corresponde el Acuerdo de Concejo Municipal con dispensa de dictamen aprobando la participación de la municipalidad como fideicomisario, claro, entonces, sometemos a votación, lo que pasa es que falta ese término, eso es lo que les estoy diciendo, sometemos entonces a votación, aprobar la participación de la municipalidad como fideicomisario en el proyecto del MINAN el Banco de la Nación, la MPH que se atienda a favor de la Municipalidad, con el cual se pueda atender el pago de planillas, o sea, todo esto es el documento con el cual lo que pide es la participación de la Municipalidad como fideicomisario.

**Regidor Jorge Pozo:** Aclarando ese tema, la participación y el voto nuestro va a ser que aprobamos a la MPH, como fideicomisario, o sea, ese es el único tema.

**Teniente Alcaldesa:** solamente ese tema.

Se somete a votación.

Los que estén de acuerdo con la participación de la Municipalidad como fideicomisario... 07 votos.

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 01 voto (Regidor Iber Maraví)

**Acuerdo:** Se aprueba la participación de la Municipalidad como fideicomisario





Nº 002460



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

**Regidora Zonia Araujo:** La UGRS es una unidad nueva, que recién el año pasado se ha considerado una estructura de la municipalidad, como dirección, en ese sentido yo no sé si están trabajando o ya cuenta con su instrumento de gestión, el MOF y el ROF de esta unidad, tengo entendido que no lo tiene todavía, entonces, se tendría que trabajar, es un área nueva, pero se tiene que trabajar la gestión como tiene las otras direcciones.

**Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos:** Hace poco tuvimos cita con el Banco Interamericano, juntamente con los del Ministerio del Ambiente, a puertas de inaugurar el relleno sanitario, y nos dieron muchas luces, porque se está cambiando el organigrama, se está cambiando el MOF, el ROF, el CAP, entonces, nosotros ya hemos hecho, ya se ha presentado la propuesta de estos instrumentos de gestión, estamos ahora a la espera de la evaluación del área de racionalización.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:40 p.m. aproximadamente del mismo día, se levanta la sesión firmando al pie los presentes.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmir Cornejo Zaga  
JEFE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE